



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Nota CUDAP N° 4816/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 4816/2019** por el que la Arquitecta **María Verónica CUADRADO** solicita licencia, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS - B**, por el día 13 de junio de 2019, por asistir a las **“PRIMERAS JORNADAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVIL EN EL CUIDADO DEL PATRIMONIO CULTURAL”**;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando la licencia solicitada por la Arquitecta María Verónica CUADRADO; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS - B**, autorizar el día 13 de junio 2019 por licencia con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.-

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, a la Arquitecta **María Verónica CUADRADO (Leg. 37837)**, como Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS - B**, autorizar el día 13 de junio 2019 por licencia con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.-

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/cl